

UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE
NUEVO
LEON

CONTRATO
COLECTIVO
DE
TRABAJO

1981

L SINDICATO
DE TRABAJADORES
DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON



F8027
7
2
81

KG
•4
•E
S5
19

F8027

7

2

81



1020111570



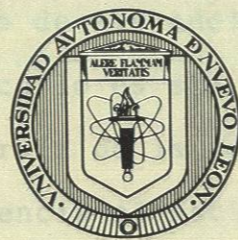
UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE
NUEVO
LEON

CONTRATO
COLECTIVO
DE
TRABAJO

SINDICATO
DE TRABAJADORES
DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON



m



UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE
NUEVO
LEON

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

SINDICATO
DE TRABAJADORES
DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON



KG F 8027

.47

.E2

SS

1981

297444

UNIVERSIDAD
AUTONOMA
DE
NUEVO
LEON



CONTRATO
COLECTIVO
DE
TRABAJO



FONDO UNIVERSITARIO

37849

SINDICATO
DE TRABAJADORES
DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE NUEVO LEON

31-I-05 J.N.

INTRODUCCION

Uno de los adelantos más significativos en materia jurídica lo es sin duda la autonomía del Derecho Laboral.

A raíz de la revolución industrial, que trae como consecuencia el nacimiento de la clase obrera, las relaciones jurídicas de los trabajadores con las empresas quedaron desubicadas jurídicamente, en virtud de que los criterios civilistas de contratación se siguieron aplicando a esta nueva situación; lo anterior se vio reforzado por el nacimiento del liberalismo económico que pregonaba --

la no intervención del Estado y libertad de la voluntad individual en dichas relaciones laborales, lo que ocasionaba que existieran claras injusticias en este aspecto.

El cambio significativo en las relaciones de producción ocurrido a finales del siglo pasado y la evolución del sindicalismo originaron desde luego la necesidad de la intervención estatal en las relaciones de trabajo, sustrayendo de la esfera privada la relación laboral y ubicando de manera casi general en los países industriales a esta rama en el derecho público.

Al superar este liberalismo individualista, se dejan atrás, aunque no absolutamente, las contrataciones individuales y se da origen a las relaciones colectivas de trabajo cuya consecuencia fundamental lo constituye el Contrato Colectivo.

En nuestro país la Ley Federal del Trabajo es una clara manifestación de la intervención del Estado a que nos hemos referido; en ella se establecen los derechos más